



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 125- 2024 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 01 de octubre del 2024

VISTO:

El Informe N° 367-2024-MPC/GM, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 710-2024- VOCC/GPyP/MPC, de fecha 01 de octubre de 2024, procedente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164 - 2023 - A/MPC, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de Castrovirreyna;

Que, el artículo 45° sobre Modificación Presupuestaria, del Subcapítulo III del Capítulo II del Título IV del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440 establece que "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático";

Que, el numeral 47.1) del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, señala: Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. Asimismo en su artículo 47, numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, con fecha 06 de diciembre del 2023, se publica la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, con Informe N° 710-2024-VOCC/GPP/MPC, de fecha 01 octubre de 2024, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente Gerente de Planeamiento y Presupuesto; solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático de la MPC;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante Informe N° 367-2024-MPC/GM, de fecha 01 de octubre de 2024, el Lic. Adm. William Ortiz Zevallos Gerente Municipal, remite las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programática de la MPC;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a las notas de modificación presupuestal N° 0000000190 y N° 0000000191 acorde el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 ° del D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, del pliego 300829 Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, como se detalla a continuación:

ANULACIÓN:

SEC FUN : 0026
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACT/AI/OBR : 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNC. : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNC. : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
FINALIDAD : 0001852 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
FTE. FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS

Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO: (R) Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM

Classificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6. 8 1. 2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION	875.00
TOTAL		875.00

SEC FUN : 0006
PROGRAMA : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PROD/PROY : 2466770 REHABILITACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE YANAPAMPA, HUANCHO GRANDE Y HUANCHO CHICO, CAMAYOC, ECHOCAN, SAN JUAN Y AMAYLLA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCavelica
ACT/AI/OBR : 4000198 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
FUNCIÓN : 18 SANEAMIENTO
DIVISIÓN FUNC. : 040 SANEAMIENTO
GRUPO FUNC. : 0089 SANEAMIENTO RURAL
FINALIDAD : 0031968 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO
FTE. FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

Classificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6. 2 3. 5 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	16,595.00
TOTAL		16,595.00

HABILITACIÓN:

SEC FUN : 0073
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY : 2573916 REPARACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) COLISHUERTA Y SALMANYA DE LOS ANEXOS DE HUAJINTAY Y PICHUTA DISTRITO DE HUACHOS, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCavelica

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACT/AI/OBR : 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCIÓN : 10 AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNC. : 025 RIEGO
GRUPO FUNC. : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
FINALIDAD : 0422975 REPARACION DE RESERVORIO; EN EL COLISHUERTA Y SALMANA DE LOS
ANEXOS DE HUAJINTAY Y PICHUTA, DISTRITO DE HUACHOS - CASTROVIRREYNA -
HUANCAVELICA

FTE. FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS
Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO: (R) Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	875.00
TOTAL		875.00

SEC FUN : 0006
PROGRAMA : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PROD/PROY : 2466770 REHABILITACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS SISTEMA DE AGUA
POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE YANAPAMPA, HUANCHU GRANDE Y HUANCHU
CHICO, CAMAYOC, ECHOCAN, SAN JUAN Y AMAYLLA DEL DISTRITO DE SAN JUAN,
PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA
ACT/AI/OBR : 4000198 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO

FUNCIÓN : 18 SANEAMIENTO
DIVISIÓN FUNC. : 040 SANEAMIENTO
GRUPO FUNC. : 0089 SANEAMIENTO RURAL
FINALIDAD : 0031968 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO
FTE. FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

Clasificador de Gastos	Descripción	Monto S/
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	16,595.00
TOTAL		16,595.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación
Presupuestaria" tipo 03 créditos presupuestales y anulaciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,
y las demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la
presente Resolución y su respectivo anexo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE